

II PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN ARAGÓN (2021-2024)

Sumario

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ANTECEDENTES Y MARCO JURÍDICO	4
3. SITUACIÓN ACTUAL DE LAS MUJERES EN ARAGÓN.....	5
4. ESTRUCTURA	9
1. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.....	11
2. PARTICIPACIÓN Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL	13
3. SISTEMA EDUCATIVO, CULTURA, CIENCIA Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO.	16
4. ESTADO DE BIENESTAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.	19
5. ECONOMÍA Y EMPLEO.	21

1. INTRODUCCIÓN

Todavía hoy vivimos en una sociedad machista por lo que se hace imprescindible para conseguir la igualdad real entre mujeres y hombres y por ende una sociedad verdaderamente justa, trabajar en medidas específicas que corrijan esta desigualdad histórica que se traduce en violencia contra las mujeres y las niñas.

La violencia en contra de las mujeres y las niñas es una de las vulneraciones más habituales y graves de los derechos humanos a lo largo y ancho de todas las sociedades.

Esta violencia es estructural, está naturalizada y ahora también cuestionada por la extrema derecha. Por ello, hoy es más necesario que nunca que trabajemos de forma conjunta y desde la base para que las políticas progresistas que defienden la igualdad entre hombres y mujeres y el respeto a la diversidad, no retrocedan.

Es por esto que desde el Instituto Aragonés de la Mujer impulsamos este II Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Aragón (2021-2024). Este documento pretende ser una guía de actuaciones concretas para trabajar de forma transversal la igualdad de oportunidades, avanzando hacia una forma de organización social en la que las mujeres y las niñas no tengan que vivir ninguna forma de discriminación por el hecho de serlo. Avanzar en el camino de la igualdad es una tarea de toda la sociedad en su conjunto, en la que debemos implicarnos a todos los niveles y desde todos los ámbitos.

Una vez finalizado el I Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres en Aragón (2017- 2020) y habiéndose realizado la evaluación correspondiente cuyos resultados arrojan un alto grado de cumplimiento del mismo, consideramos oportuno seguir insistiendo en la necesidad de abordar la igualdad de forma transversal e interseccional, implicando a los diferentes departamentos que configuran el Gobierno de Aragón y teniendo en cuenta las diferentes violencias que atraviesan a las mujeres y las niñas por el hecho de serlo.

En las últimas décadas hemos sido testigos de los grandes pasos que toda la sociedad en su conjunto ha dado en materia de igualdad, también en materia normativa y de integración de la perspectiva de género en nuestro quehacer diario, pero todavía es insuficiente, más aún después de un año atravesado por la mayor crisis sanitaria, económica y social de los últimos tiempos.

Todos los Organismos Internacionales y los comités de expertas señalan que en los períodos de crisis se agravan las desigualdades si no se implementa perspectiva de género, no solo en el abordaje de la crisis sino también en los procesos de recuperación económicos y sociales. Para construir una sociedad realmente igualitaria debemos implicarnos en la lucha por la igualdad sin titubeos, no hay opción neutral frente al machismo.

2. ANTECEDENTES Y MARCO JURÍDICO

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en la generalidad multitud de textos internacionales sobre derechos humanos, destacar, entre ellos, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España.

A nivel europeo, la igualdad entre mujeres y hombres constituye un valor fundamental, recogido en los artículos 2 y 3 del Tratado de la Unión Europea, en los artículos 8, 153 y 157 del Tratado de Funcionamiento de la UE y en los artículos 21 y 23 de la Carta de los Derechos Fundamentales.

A nivel estatal, la Constitución española consagra, en su artículo 14, entre otros, el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Además, el artículo 9.2 establece la obligación de los poderes públicos de "promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

La Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, pone el acento en la necesidad de una respuesta política integral y al máximo nivel, que avance en la disminución de la desigualdad implicando

a todas las instituciones y situando las políticas de igualdad al nivel que requieren.

La Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón, dispone que el Gobierno de Aragón, a propuesta del departamento competente en materia de igualdad de género, aprobará cada cuatro años el Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y Hombres de Aragón. El plan contendrá las líneas prioritarias de actuación y las medidas destinadas a alcanzar la plena igualdad entre mujeres y hombres y para eliminar la discriminación por razón de género.

También dispone que el Instituto Aragonés de la Mujer, presentará una evaluación de la aplicación de dicho plan estratégico cada dos años.

3. SITUACIÓN ACTUAL DE LAS MUJERES EN ARAGÓN.

Según datos oficiales las mujeres representan aproximadamente un 51% de la población total aragonesa. La mayor concentración de habitantes se encuentra en la provincia de Zaragoza, seguido de Huesca y por último Teruel.

Del total de mujeres, un 20% viven en el medio rural. El I Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Aragón (2017-2020) y también en este II Plan, conscientes de la doble discriminación que sufren estas mujeres, y dado que su papel es fundamental para luchar contra la despoblación, se proponen medidas específicas para combatirla.

A continuación, se ofrecen datos desagregados por sexo, de distintas áreas en las que se puede ver la situación de las mujeres en Aragón.

<https://www.aragon.es/en/-/datos-basicos-de-las-mujeres>

Mercado de trabajo

Tabla 1. Tasas de actividad, ocupación y paro, de la población de 16 y más años, según sexo. Aragón.

Unidad: tasas. Medias anuales.

	2010	2015	2020	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Tasa de actividad	66,5	51,2		65,1	52,6	63,4	53,0
Tasa de ocupación	57,1	43,0		56,5	42,2	57,0	45,8
Tasa de paro	14,2	15,9		13,3	19,9	10,1	13,6

Fuente: IAEST

Tabla 2. Afiliaciones en alta laboral al Régimen General de la Seguridad Social por tipo de contrato y sexo. Aragón.

Unidad: número de afiliaciones. Medias anuales.

	2015		2020			
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	414.863	213.338	201.525	464.450	240.677	223.773
Contrato indefinido	256.478	135.767	120.711	297.379	161.962	135.417
Contrato temporal	117.821	60.750	57.071	121.685	61.447	60.239
No consta	40.564	16.821	23.743	45.386	17.269	28.117

Fuente: IAEST

Tabla 3. Asalariados/as y salario medio anual, por sexo.

Unidad: número de personas (asalariados/as) y euros (salario).

	2009		2014		2020	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Aragón						
Asalariados/as	337.887	257.300	296.848	245.276	324.371	277.592
Salario medio anual	22.259	16.354	21.249	16.046	23.261	17.786
España						
Asalariados/as	10.312.241	8.139.586	9.154.489	7.744.535	10.218.921	8.938.846
Salario medio anual	21.433	16.110	20.537	15.917	22.875	17.927

Educación

Tabla 4. Alumnado matriculado por tipo de enseñanza y sexo. Aragón. Curso 2019/2020. Unidad: Número de alumnos matriculados.

	Total	Hombres	Mujeres	% Mujeres
Total	298.289	145.205	153.084	51,3%
Régimen general no universitario	216.846	113.244	103.602	47,8%
E. Infantil	46.510	24.012	22.498	48,4%
E. Primaria	78.771	40.603	38.168	48,5%
E.S.O.	52.170	26.728	25.442	48,8%
Bachillerato	16.341	7.529	8.812	53,9%
Formación Profesional Básica	2.635	1.881	754	28,6%
Ciclos Formativos Grado Medio	8.978	5.299	3.679	41,0%
Ciclos Formativos Grado Superior	9.847	6.133	3.714	37,7%
Otros Programas Formativos de FP	615	435	180	29,3%
Educación Especial	979	624	355	36,3%
Régimen especial	17.387	6.602	10.785	62,0%
Artes	884	241	643	72,7%
Música	3.271	1.407	1.864	57,0%
Danza	196	21	175	89,3%
Idiomas presencial	12.577	4.529	8.048	64,0%
Deportivas	459	404	55	12,0%
Enseñanza universitaria *	34.218	16.023	18.195	53,2%
Educación de adultos	25.776	7.661	18.115	70,3%
Educación a distancia	4.062	1.675	2.387	58,8%

Fuente: IAEST

Tabla 5. Alumnado matriculado en enseñanzas no obligatorias de régimen general por sexo. Aragón.

Unidad: Alumnos matriculados.

	Curso 2014/2015		Curso 2019/2020	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Total Enseñanza no obligatoria	19.851	16.154	21.277	17.139
Bachillerato	7.989	8.671	7.529	8.812
Formación Profesional Básica	1.058	380	1.881	754
Ciclos Formativos Grado Medio	5.555	3.667	5.299	3.679
Ciclos Formativos Grado Superior	4.858	3.273	6.133	3.714
Otros Programas Formativos de FP	391	163	435	180

Fuente: IAEST

Tabla 6. Alumnado de estudios profesionales por sexo y edad.
Aragón. Curso 2019/2020.

Unidad: Número de alumnos matriculados.

	Formación Profesional Ciclos Básica		Ciclos grado medio		Ciclos grado superior	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Total	1.881	754	5.299	3.679	6.133	3.714
Menor de 20 años	1.873	748	3.834	2.155	1.464	898
De 20 a 24 años	6	6	1.019	781	3.177	1.849
De 25 a 29 años	1	0	123	178	772	392
De 30 y más años	1	0	323	565	720	575

Fuente: IAEST

Medio rural.

En publicación “Ser Mujer rural en Aragón”, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente se recogen los datos demográficos y socioeconómicos sobre la situación de la mujer en el medio rural aragonés. Se puede acceder a través de: <http://www.aragon.es/mujeresrurales>

Participación en los ámbitos político, económico y social

Tabla 7. Representación política municipal por sexo y provincia. Año 2019.

Número de concejales y concejalas según provincia.

	Total	Concejales	Concejala	Concejala %
Aragón	3.436	2.243	1.193	34,7
Huesca	1.062	683	379	35,7
Teruel	906	645	261	28,8
Zaragoza	1.468	915	553	37,7

Fuente: IAEST

Tabla 8. Representación Alcaldes y alcaldesas según provincia

Número de alcaldes y alcaldesas según provincia.

	Total	Alcaldes	Alcaldesas	Alcaldesas %
Aragón	736	589	147	20,0
Huesca	203	162	41	20,2
Teruel	237	190	47	19,8
Zaragoza	296	237	59	19,9

Fuente: IAEST

Tabla 9. Composición de las Cortes de Aragón según provincia y sexo.

	Total	Diputados	Diputadas	Diputadas%
Aragón	67	35	32	47,8
Huesca	18	9	9	50,0
Teruel	14	7	7	50,0
Zaragoza	35	19	16	45,7

Fuente: IAEST

4. ESTRUCTURA

El II Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Aragón (2021-2024), toma como punto de partida los resultados obtenidos en la evaluación realizada del I Plan, que comprendía el período 2017-2020.

Este II Plan, incorpora nuevas líneas de políticas de igualdad de género que den respuesta a la realidad actual en la que se encuentran las mujeres aragonesas. También hay objetivos que siguen vigentes en el II Plan, ya que algunas de las medidas puestas en marcha precisan más tiempo para llegar a su total cumplimiento, así como su ampliación en algunos casos.

Se ha intentado crear un documento estructurado de manera sencilla, tanto para su ejecución como para su evaluación. Se considera a las unidades de igualdad de género de los departamentos y organismos como referencia, así como interlocutores con el IAM, tanto en el seguimiento del cumplimiento del plan como en la elaboración de las evaluaciones intermedias y final.

El II Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Aragón, se estructura en cinco ejes de actuación. Se ha intentado seguir con

la estructura del I Plan, si bien, se ha creado un eje específico para el sistema educativo, por considerarlo un pilar fundamental para combatir las desigualdades, así como la sociedad del conocimiento, fundamental para impulso en la era actual.

Los ejes de actuación son los siguientes:

1. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
2. PARTICIPACIÓN Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL
 - 2.1. SENSIBILIZACIÓN DE TODA LA SOCIEDAD
 - 2.2. JUVENTUD
 - 2.3. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD
 - 2.4. COOPERACIÓN AL DESARROLLO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
3. SISTEMA EDUCATIVO, CULTURA, CIENCIA Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO
4. ESTADO DE BIENESTAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
 - 4.1. CALIDAD DE VIDA, SALUD Y DEPORTE
 5. ECONOMÍA Y EMPLEO
 - 5.1. EMPLEO E IGUALDAD
 - 5.2. MEDIO RURAL
 - 5.3. CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL Y CORRESPONSABILIDAD EN LA ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES

1. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Este eje tiene como objetivo reforzar la coordinación institucional para resultar más eficaces y garantistas en las políticas públicas que se desarrollen en pro de la igualdad de género en Aragón. Las medidas concretas de este eje, van destinadas al conocimiento e información de los derechos de las mujeres en Aragón, al refuerzo institucional a todos los niveles y la creación de espacios de seguimiento para garantizar que todo lo expuesto en este plan y que las políticas de igualdad del Gobierno de Aragón, se organizan, coordinan y estructuran atendiendo a los principios de transversalidad del principio de igualdad, la interseccionalidad y el territorio.

Medidas:

1. Creación y funcionamiento de los órganos de cooperación y coordinación previstos en la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.
2. Decreto que regule el funcionamiento y actuación que corresponde a las Unidades de Igualdad de género.
3. Intensificar la transversalidad de género en las disposiciones normativas, en la definición y presupuestos de las políticas públicas y en el conjunto de todas las actividades de las Administraciones Públicas de Aragón enumeradas en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2018.
4. Fomentar la formación y sensibilización en materia de igualdad de género.
5. Impulso de Planes de Igualdad en el sector público.
6. Decreto de Excelencia en materia de Igualdad.
7. Difusión y concesión del distintivo de Marca de Excelencia en Igualdad para distinguir a aquellas empresas y entidades comprometidas con la igualdad de género.
8. Promover la colaboración y cooperación entre las Administraciones Públicas aragonesas.
9. Impulsar la comunicación y coordinación con las ONG's del tercer sector que trabajan en igualdad de género.

10. Intercambio de buenas prácticas tanto en el ámbito nacional como internacional.
11. Uso no sexista del lenguaje en los documentos administrativos.
12. Impulsar la máxima desagregación de datos: territorial, de género, de edad y cualquier otra característica de interés para el análisis de la situación de mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de Aragón.
13. Actualización de la Guía de los derechos de las mujeres en Aragón.

BORRADOR

2. PARTICIPACIÓN Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

En este eje se incluyen actuaciones de sensibilización y participación social, formación de profesionales y actividades que el Gobierno de Aragón lleva a cabo en colaboración y cooperación con otras instituciones.

La educación académica, social, familiar y ciudadana ocupan un lugar fundamental como herramienta en el desarrollo del cambio.

2.1. SENSIBILIZACIÓN DE TODA LA SOCIEDAD. Actuaciones que se hacen en el marco de la sensibilización y participación social. Se incluye toda actividad que desde el Gobierno de Aragón se lleve a cabo en colaboración con otras instituciones.

Medidas:

1. Promover y divulgar la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en todas las esferas aragonesas, y en especial en los medios de comunicación atendiendo a la diversidad y al principio de interseccionalidad.
2. Apoyo específico a entidades que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres y asociaciones que atiendan a colectivos que tengan como objetivo la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.
3. Reconocimiento de la realidad territorial como una especificidad propia en la formación de profesionales, con especial mención a la realidad de las mujeres en el medio rural.
4. Garantizar la formación específica de Igualdad de género para profesionales de todos los ámbitos.
5. Adaptación del lenguaje en los distintos departamentos y organismos del Gobierno de Aragón a un lenguaje inclusivo de acuerdo con el estudio realizado por el Instituto Aragonés de la Mujer en el año 2020 y apoyar en la adaptación al resto de administraciones públicas y entidades del sector público y privado.
6. Difusión masiva de los resultados de estudios de género, haciendo hincapié en los datos que muestren la desigualdad aún existente, utilizando distintos canales de comunicación para acceder al conjunto de la población.

7. Hacer realidad el principio de igualdad efectiva mediante la participación de la sociedad en estrategias conjuntas que establezcan actuaciones específicas para diferentes áreas: cultura, deporte, etc.

2.2. JUVENTUD. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en el colectivo juvenil.

Medidas:

1. Inclusión de la perspectiva de género en las subvenciones a entidades juveniles.
2. Realización de jornadas, charlas y conferencias dirigidas a la juventud sobre igualdad entre mujeres y hombres.
3. Difusión de la perspectiva de género y la diversidad afectivo sexual entre la población juvenil a través de las redes sociales.
4. Realización de jornadas, charlas y conferencias dirigidas a la juventud sobre salud sexual y diversidad afectivo sexual.
5. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en los centros de ocio y actividades juveniles en todas comarcas de Aragón.
6. Dar visibilidad y promocionar a los jóvenes talentos femeninos.
7. Potenciación de la igualdad entre mujeres y hombres, a través de actividades formativas, juegos educativos, etc.

2.3. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD. Evitar el sexism en los medios de comunicación y la publicidad, promover imágenes de diversidad de mujeres. Los medios de comunicación tienen una gran influencia en la configuración de las creencias, los valores y la percepción de la realidad de la ciudadanía, por lo que constituyen herramientas para cambiar las actitudes y rebatir los estereotipos.

Medidas:

1. Elaborar un protocolo de tratamiento no discriminatorio de la imagen de las mujeres en la publicidad.
2. Realizar campañas dirigidas a combatir el sexism y los estereotipos de género en los medios de comunicación y las redes sociales.

3. Impulsar medidas en contra del acoso sexual por razón de sexo y orientación sexual y violencia machista ejercida en las mujeres a través de las redes sociales.
4. Visibilizar a las mujeres emprendedoras actuales para crear referentes en el emprendimiento.
5. Difundir la contribución de las mujeres a lo largo de la historia, y que han permanecido en el olvido.
6. Fomentar el uso del lenguaje inclusivo en los medios de comunicación.

2.4. COOPERACIÓN AL DESARROLLO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

La desigualdad entre hombres y mujeres es un problema universal. La política de cooperación para el desarrollo debe promover y consolidar la igualdad de oportunidades y los derechos humanos de las mujeres.

Medidas:

1. Promoción de encuentros, conferencias, jornadas o foros sobre género y cooperación.
2. Promoción de campañas de sensibilización sobre la situación de las mujeres en las zonas geográficas en las que se realizan acciones de cooperación con fondos del Gobierno de Aragón.
3. Avanzar en la incorporación de la perspectiva de género en la cooperación aragonesa para el desarrollo.
4. Actuaciones de formación para los y las agentes de cooperación que incorporen efectivamente la perspectiva de género.
5. Realización de proyectos, programas y actuaciones en el marco de la prioridad sectorial del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2020-2023) que se centra en la consecución de la igualdad efectiva y real entre mujeres y hombres, la participación equitativa e igualitaria en los procesos de desarrollo, y la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

3. SISTEMA EDUCATIVO, CULTURA, CIENCIA Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO.

Impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través del sistema educativo, la cultura, la ciencia y sociedad del conocimiento. Diseñar e implementar programas destinados al alumnado, familias y profesorado que incluyan materias sobre igualdad entre hombres y mujeres, la perspectiva de género, la diversidad cultural y diversidad afectivo sexual.

Medidas:

Sistema educativo

1. Inclusión de indicadores para verificar si se trabajan espacios de relación no estereotipados basados en relaciones de igualdad, en los centros docentes no universitarios.
2. Integrar en la formación dirigida a los equipos directivos contenidos de igualdad efectiva entre hombre y mujeres.
3. Fomento de la implementación de los Planes de Igualdad en los Centro educativos.
4. Crear y difundir publicaciones y materiales didácticos sobre igualdad de género, diversidad cultural y diversidad afectivo-sexual en las tres lenguas de Aragón.
5. Promover publicaciones y materiales didácticos, en las tres lenguas de Aragón, que resalten la contribución de la mujer en la sociedad y su difusión en los ámbitos educativos.
6. Continuar con el fomento de los valores de solidaridad, tolerancia, actitud crítica ante las desigualdades, respecto de los derechos humanos, equidad de género, diversidad lingüística, cultura de paz a través del apoyo a proyectos de educación para el desarrollo y sensibilización dirigidos a la población infantil y juvenil
7. Fomento de la utilización del lenguaje inclusivo en todos los aspectos que competan al ámbito educativo.
8. Formación al profesorado en materia de igualdad de género, equidad y diversidad.

9. Incluir contenidos de igualdad de género en las áreas, materias, módulos en todas las etapas y enseñanzas educativos.
10. Incrementar la atención a alumnas con situaciones de máxima vulnerabilidad por condiciones limitantes, como pertenencia a etnias minoritarias, dificultades socioeconómicas, discapacidad, etc...
11. Introducir la perspectiva de género en los procesos de calidad de la educación superior en Aragón.
12. Los centros educativos incorporarán medidas para desarrollar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los respectivos planes de acción tutorial y de convivencia.
13. Impulsar la participación de la mujer en la coordinación y dirección de los centros educativos.
14. Fomentar una actitud crítica en el alumnado hacia los medios de comunicación y redes sociales en materia de igualdad, contribuyendo a la transmisión de valores igualitarios.
15. Favorecer el acceso a las mujeres a la educación permanente.
16. Detectar de forma precoz las posibles situaciones de cualquier tipo de violencia en las alumnas de los centros educativos, realizando la derivación oportuna a los distintos servicios especializados.
17. Incluir la perspectiva de género, así como la igualdad entre mujeres y hombres en la orientación académica y profesional.
18. Impulsar la creación de un reconocimiento a los centros educativos que demuestren su compromiso y buenas prácticas relativas a la igualdad y la convivencia positiva.
19. Potenciar la creación en los centros educativos de la estructura de ayuda entre iguales “Alumnado por la igualdad de género”.
20. Colaboración con los centros educativos que imparten el Módulo de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de género.
21. Desarrollar indicadores de evaluación externa para visibilizar el compromiso de la universidad con la igualdad entre mujeres y hombres.
22. Desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-

sexual adaptada al nivel madurativo y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

23. Fomentar la incorporación de la mujer a las familias profesionales en las que actualmente existe una menor presencia.

Cultura, Ciencia y Sociedad del conocimiento

24. Adopción de medidas para estimular la presencia y el liderazgo de las mujeres en los grupos de investigación y, en general en el sistema de I+D+I.
25. Ampliar los fondos bibliográficos de las bibliotecas aragonesas con colecciones de obras feministas y potenciar el talento literario femenino y la visibilidad de las literatas.
26. Fomentar programas formativos y de acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para mujeres, con objeto de superar la brecha digital de género y mejorar su capacidad profesional.
27. Difundir la actividad artística en relación con la igualdad de oportunidades y contra la violencia de género.
28. Impulsar políticas de igualdad entre las mujeres y los hombres en el ámbito científico, tecnológico y académico con la colaboración de la comisión Asesora de Mujer y Ciencia.
29. Participación en proyectos que tengan como objetivo desarrollar los criterios de igualdad y diversidad de género en la cultura y el arte, así como dar visibilidad del trabajo que llevan a cabo las mujeres en el arte.

4. ESTADO DE BIENESTAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

La introducción de la perspectiva de género en el análisis de la salud y la calidad de vida implica reconocer que existen distinciones entre mujeres y hombres, que son construidas socialmente influídas por los roles y estereotipos de género y que es necesario abordar en el diseño de las políticas públicas que afecten al bienestar de la ciudadanía; políticas sanitarias, políticas sociales, etc.

4.1. CALIDAD DE VIDA, SALUD Y DEPORTE. Mejorar la calidad de vida la de las mujeres en su diversidad, especialmente con mayores niveles de igualdad en la salud y la igualdad en la actividad física y el deporte.

Medidas:

1. Acciones positivas para el acceso a la vivienda de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad, y en particular familias con menores.
2. Coordinación e impulso de las medidas establecidas en el correspondiente Plan para la prevención de la violencia contra las mujeres.
3. Aumento de recursos habitacionales para mujeres víctimas de violencias.
4. Potenciar servicios de carácter social y lúdico, que faciliten y mejoren la calidad de vida de las mujeres.
5. Promover el autocuidado emocional u cuidado de la salud de las personas cuidadoras.

Salud:

6. Incorporación de la perspectiva de género en todos los programas del sistema público de salud.
7. Incorporación de la perspectiva de género en los programas de investigación científica del sistema público de salud.
8. Finalización de la revisión de la web del Salud desde una perspectiva de género utilizando un lenguaje inclusivo y no sexista.

9. Continuar con la creación de nuevos espacios para nuevas formas de dar a luz siguiendo las recomendaciones de la Estrategia de atención parto normal del Sistema Nacional de Salud.
10. Campañas con perspectiva de género contra el consumo de alcohol tabaco y psicofármacos para hombres y mujeres incidiendo en la población joven.
11. Formación y sensibilización dirigida al personal sanitario en materia de igualdad de género, diversidad cultural, colectivo gitano y migrante.
12. Creación de protocolos para el cuidado de la salud con perspectiva de género para personas mayores.
13. Promoción de la sensibilización y la formación de la población joven sobre métodos de planificación familiar o reproductiva y de prevención ETS, incluyendo a los adolescentes para evitar embarazos tempranos no deseados con acciones dirigidas al conocimiento y control del propio cuerpo, así como las relaciones afectivo-sexuales que potencien el respeto y la autodeterminación.

Deporte:

14. Fomento de la igualdad de género en todos los ámbitos del deporte: gestión de federaciones deportivas, en los estamentos técnicos y arbitrales y en la práctica deportiva.
15. Apoyo a mujeres deportistas y a proyectos de las federaciones deportivas que fomenten la participación de mujeres y equipos femeninos.
16. Fomento de la implementación de los planes de igualdad de las federaciones deportivas.
17. Potenciación del uso del lenguaje inclusivo, así como de imágenes deportivas más igualitarias y libres de estereotipos.
18. Potenciación de la visibilidad de la mujer deportista desde edades tempranas hasta su madurez, estableciendo redes conjuntas de trabajo con centros educativos, entidades deportivas y medios de comunicación.

5. ECONOMÍA Y EMPLEO.

Reducir las desigualdades entre mujeres y hombres en el ámbito del empleo y la economía, con especial incidencia en las desigualdades que conllevan la existencia de brecha retributiva, así como el impulso del emprendimiento femenino.

5.1. EMPLEO E IGUALDAD. El empleo es uno de los ámbitos donde las mujeres encuentran mayor dificultad y desigualdad. La división sexual del trabajo ocasiona una desigual incorporación al mundo laboral por parte de las mujeres que son las que desarrollan mayoritariamente los empleos más precarios, a la vez que no favorece una mayor implicación masculina en el ámbito privado del cuidado.

Medidas:

1. Combatir las desigualdades entre mujeres y hombre en el ámbito del empleo y la economía, fundamentalmente desigualdades en las retribuciones. Auditorías retributivas.
2. Fomentar el empleo de mujeres en situación de especial vulnerabilidad.
3. Fomentar la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres en las empresas. Planes de igualdad.
4. Impulsar actuaciones destinadas a facilitar la creación el mantenimiento y el crecimiento de las empresas de mujeres, especialmente a aquellas que se desarrolle en sectores emergentes o innovadores.
5. Intensificar las acciones dirigidas a fomentar la elaboración voluntaria de Planes de Igualdad mediante apoyo económico, así como para la evaluación de la implementación de los Planes de Igualdad.
6. Intensificar la asistencia técnica a las empresas y especialmente a las PYMES, mediante un servicio de asesoramiento y apoyo integral en el diseño, la elaboración, el seguimiento y la evaluación de medidas y planes de igualdad.
7. Fomentar el convenio de colaboración con empresas para la contratación de mujeres en situación de especial vulnerabilidad.

8. Promover la igualdad de trato y oportunidades en el empleo del sector público: Plan de Igualdad.
9. Acompañar a las mujeres en la búsqueda de empleo, a través de asesoría laboral con perspectiva de género.
10. Formación en dirección y liderazgo, dirigido a mujeres para alcanzar puestos de responsabilidad.
11. Acciones formativas dirigidas a mujeres tanto para la iniciación de la actividad empresarial como para la adquisición de las mejores prácticas de gestión.
12. Inclusión de módulos de igualdad de género en todas las acciones formativas tendentes a la consecución de un certificado de profesionalidad y dirigidos a personas que aún no los hayan recibido en el ámbito de las acciones de formación para el empleo.
13. Establecer como prioritario a las mujeres en los programas generales de formación para el empleo.
14. Establecer un porcentaje mínimo de participación de mujeres en acciones formativas dirigidas a sectores en los que se hallen subrepresentadas.
15. Establecer prioridad específica en la formación para aquellas alumnas víctimas de violencia de género, discapacitadas y mujeres en riesgo de exclusión social y/o laboral.
16. Establecer una línea de ayudas específica para la realización de talleres de empleo dirigidos a mujeres emprendedoras.
17. Establecer una línea de ayudas específica para la realización de talleres de empleo dirigidos a mujeres en el medio rural.
18. Subvenciones a entidades locales para la realización de cursos de formación dirigidos al fomento del autoempleo femenino, especialmente en aquellas ramas técnicas que contribuyan a la mejora de la productividad y competitividad empresarial.
19. Estudio sobre el valor del trabajo de los cuidados no remunerados en el Producto Interior Bruto de Aragón.
20. Cursos de formación dirigidos a mujeres, en especial en situaciones de vulnerabilidad en colaboración con empresas, para conseguir la inserción laboral de las mismas.

21. Potenciar la inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública, teniendo como herramienta la Guía de Cláusulas Sociales en la Contratación Pública elaborada por el Instituto Aragonés de la Mujer en el año 2020.

5.2. IGUALDAD Y MEDIO RURAL. Integrar la perspectiva de género en las actuaciones en el medio rural. Además de las medidas contempladas en los anteriores ejes, se considera que es necesario incluir unas medidas específicas para las mujeres del medio rural, por las especificidades de nuestro territorio.

Medidas:

1. Promocionar la figura de titularidad compartida de las explotaciones agrarias: incorporación de mayores incentivos y simplificación de los trámites.
2. Profundizar en el estudio y análisis de los efectos de la aplicación de la Ley de Titularidad compartida de explotaciones agrarias.
3. Talleres de Formación para facilitar la puesta en marcha y modernización de proyectos empresariales en el medio rural.
4. Impulsar el comercio electrónico que permita a las emprendedoras del medio rural difundir y vender sus productos.
5. Ayudas a las mujeres para su instalación y/o modernización de explotaciones agrarias.
6. Promocionar y difundir el registro de titularidad compartida de explotaciones agrarias, tanto a las posibles usuarias como al personal que la gestiona.
7. Compartir experiencias empresariales lideradas por mujeres en determinadas fechas señaladas, como el día internacional de la Mujeres Rurales.
8. Apoyar a las asociaciones de mujeres que trabajan por el empoderamiento de las mujeres en el medio rural.
9. Promocionar la incorporación de mujeres en los órganos de toma de decisiones de cooperativas agrarias y otras organizaciones del ámbito rural.

10. Mejorar la conectividad de las mujeres entre sí y de éstas con la administración para optimizar los recursos y facilitar las gestiones administrativas.
11. Reducir la brecha digital existente en el medio rural
12. Crear una plataforma para red de mujeres emprendedoras en el medio rural, como espacio de encuentro donde compartir conocimientos y construir soluciones innovadoras para la mejora de la empleabilidad y de orientación laboral.
13. Creación de un mapa interactivo a través del cual se pueda localizar a todas las emprendedoras en las distintas comarcas del territorio aragonés, con indicación de su actividad.

5.3. CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL Y CORRESPONSABILIDAD EN LA ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES.

FAMILIARES. El reparto equitativo de las responsabilidades asistenciales en el hogar es fundamental, como lo es la disponibilidad de servicios de guardería, de asistencia social y de servicios domésticos, en particular para las familias monomarentales.

Medidas:

1. Apoyo a la prestación de servicios que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el medio rural.
2. Apoyo al fomento de la parentalidad positiva en el medio rural.
3. Fortalecimiento de medidas de negociación colectiva y promoción de convenios colectivos para garantizar la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.
4. Potenciar servicios de carácter social de atención y cuidado de niños y niñas.
5. Fomento de servicios de atención y apoyo a familias monomarentales.
6. Sensibilización de la sociedad en la importancia de la conciliación y la corresponsabilidad en la asunción de responsabilidades familiares.
7. Apoyo a los servicios de atención y cuidado de personas dependientes o discapacitadas.